

YERBA BUENA.

"Las Malvinas son Argentinas"

06 OCT 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

P798



<u>VISTO</u>: El Expte. Nº 12.899-M17-S-21, iniciado por el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO::

Que en tal presentación (fs. 01) expresa, en relación a la calle Aragón de este Municipio: "Me dirijo a Ud. a los efectos de elevar cuadro comparativo y presupuesto para el reemplazo de adoquines y paños de asfalto flexible, por losas de hormigón simple de 0,18 cm. de espesor; La necesidad de hacer esta contratación directa es que esta calle es el acceso principal para que nuestros vehículos accedan al obrador Municipal, siendo además una importante conexión entre Avda. Aconquija y Avda. Perón; Debido al considerable peso de las maquinarias, camiones, motoniveladoras y colectivos, etc. que circulan por ella, es sumamente importante tener en condiciones esta arteria; De las ofertas recibidas surge que el precio más conveniente, es el ofrecido por la empresa del Ing. José A. Neme con un monto de \$ 2.407.680,00 (dos millones cuatrocientos siete mil seiscientos ochenta); Atento lo arriba expuesto se solicita la contratación directa, ya que al estar próximo el periodo de lluvia los equipos deben acudir a brindar soluciones a los problemas producidos por las mismas, con celeridad;

Que a fs. 02 se adjunta Cuadro Comparativo de precios para la provisión de mano de obra necesaria para el reemplazo de paños de hormigón y de barras de unión y pasadores en calle Aragón entre Higueritas y Milstein;

Que a fs. 03/06 se acompaña documentación pertinente;

Que a fs. 18 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite, y a fs. 19 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 19 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 24 el Sr. Sub Secretario de Infraestructura Pública informa que los trabajos en cuestión ya fueron llevados a cabo, y a fs.25 glosa Factura B Nº 00004-0000010 de fecha 11/08/2022, emitida por la Firma "P&S", de José Alberto Neme, CUIT Nº 20-20433277-1, en concepto de "Certificado Final de Obra – Obra: "Reposición de Losas de Hormigón Simple en calle Aragón entre Milstein e Higueritas", por el importe total de \$ 2.407.680.- (pesos dos millones cuatrocientos siete mil seiscientos ochenta);



06 OCT 2022

Que a fs. 29/30 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar al pago solicitado, según Factura que rola a fs. 25, y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda, a fs. 31 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados por la Firma "P&S", de José Alberto Neme, CUIT Nº 20-20433277-1, por la provisión de mano de obra necesaria para la realización de los trabajos de "Reposición de Losas de Hormigón Simple en calle Aragón entre Milstein e Higueritas", de acuerdo con lo previsto en Ordenanza Nº 1299/03, Artículo 7º, Inciso 1) y sus modificatoria, con domicilio en calle Bascary Nº 850 de la ciudad de Yerba Buena y, en consecuencia, apruébase la Contratación de dicha Firma y autorízase el pago de tales servicios según Factura B Nº 00004-00000010 de fecha 11/08/2022, por el importe total de 2.407.680.- (pesos dos millones cuatrocientos siete mil seiscientos ochenta), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos,

COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

Ing. Et

ELD.-

Ing. ESTEBAN AUAD Sec. de Planificación y Gestión de Infra-Pub. y Servicios Urbanos Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERRA BUENA

C.P.N. HERNAN E. GANEN SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA